

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra. Eliana Cecilia Aguayo Ipinza, RUT _____ domiciliada en Balmaceda 371 y el organismo capacitador “Centro de Capacitación SOPEÑA Ltda., RUT N°76.455.775-1, representado por el Sr.(a) (sólo OTEC) Gabriela Herrera Reyes Rut.: _____, domiciliado en Nemesio Vicuña 341, comuna de Puente Alto, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador “Centro de Capacitación SOPEÑA Ltda”, se obliga a efectuar el servicio de capacitación: “**Elaboración de Productos Gastronómicos y de Coctelería para Servicios de Banquetería Eventos Similares**” Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador “Centro de Capacitación SOPEÑA Ltda”. por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador “Centro de Capacitación SOPEÑA Ltda” ..en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 21/11/2019 y hasta 13/12/2019, periodo dentro del cual el organismo capacitador “Centro de Capacitación SOPEÑA Ltda”. deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador “Centro de Capacitación SOPEÑA Ltda”, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en


atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de Gabriela Herrera Reyes, para comparecer en representación de "Centro de Capacitación SOPEÑA Ltda", consta en escritura pública repertorio 3494, con fecha 11 de Marzo de 2015, otorgada por la notario público Sra. Myriam Amigo Arancibia en la 21 Notaría de Santiago . La personería de la Directora Ejecutiva Regional Sra Eliana Cecilia Aguayo Ipinza, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 01 de junio de 20, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Gabriela Herrera Reyes
Rut.: 24.912.276-9
Representante Legal
"Centro de Capacitación SOPEÑA Ltda.

Eliana Cecilia Aguayo Ipinza
Rut:7.562.545-6
Directora Ejecutiva Regional
Región Metropolitana
Fundación PRODEMU



	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Puente Alto, a 21 de noviembre de 2019, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador "Centro de Capacitación SOPEÑA Ltda. RUT N°76.455.775-1, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :


Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
Z032	"Elaboración de Productos Gastronómicos y de Coctelería para Servicios de Banquetería y Eventos Similares"	20	70	Puente Alto	21/11/2019	13/12/2019	\$4.100.00.-
Z032	Alfabetización digital	20	12	Puente Alto	21/11/2019	13/12/2019	\$150.000.-
TOTAL A PAGAR							\$4.250.000.-

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

	
Gabriela Herrera Reyes Rut.: 24.912.276-9 Representante Legal "Centro de Capacitación SOPEÑA Ltda.	Eliana Cecilia Aguayo Ipinza Rut:7.562.545-6 Directora Ejecutiva Regional Región Metropolitana Fundación PRODEMU

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°2

Aquí se coloca la oferta presentada por el OTEC contratado. Cada hoja debe ir firmada.



Gabriela Herrera Reyes
Rut.: 24.912.276-9
Representante Legal
*Centro de Capacitación SOPENA Ltda.



Eliana Cecilia Aguayo Ipinza
Rut:7.562.545-6
Directora Ejecutiva Regional
Región Metropolitana
Fundación PRODEMU